MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 587/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO HORQUETA – RIO YPANE.

Asunción, 4 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 4361/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para la suscripción del EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 587/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO HORQUETA – RIO YPANE; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2568 del 21 de diciembre de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 172/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, OBRA 3 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, TRAMO: HORQUETA – RIO YPANE y se adjudica a favor de la empresa TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES.

Que en la Cláusula 19 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato SG Ministro N° 587/2012, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL

PEDRO GONZALEZ DUARTE
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 587/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO HORQUETA – RIO YPANE.

TRAMO HORQUETA – RIO YPANE en fecha 21 de diciembre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 90/2015

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1277/2015.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico en fecha 13 de julio de 2015.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 587/2012, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES, para la ejecución de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Tramo: Horqueta – Rio Ypane.

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio N° 2 representa un incremento de Gs. 4.649.361.687 (Guaraníes cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y siete) IVA incluido, que corresponde a un aumento del 7,24% sobre el monto contractual original.

Con las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades se obtiene un precio total de la obra de Gs. 77.078.866.790 (Guaraníes setenta y siete mil setenta y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos noventa), IVA incluido, lo que representa, incluyendo el Convenio Modificatorio N° 1, un incremento de Gs. 12.828.464.978 (Guaraníes doce mil ochocientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho) con respecto al monto contractual original de Gs. 64.250.401.812 (Guaraníes sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta millones cuatrocientos un mil ochocientos doce), resultando un aumento total del 19,97%.

PEDRO ... DUARTE
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1469

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 587/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO HORQUETA – RIO YPANE.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el plazo contractual vigente en sesenta y cinco (65) días por mayores cantidades de obras, pasando del 4 de diciembre 2015 establecido en el Convenio Modificatorio N° 1, a la nueva fecha de finalización el 7 de febrero de 2016.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio N° 2 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.